

¡Feliz cumpleaños!



Reglamento de la promoción 53 aniversario de Coopealianza

“Reproduzca el video *Ser buenos es nuestra naturaleza* de nuestras redes sociales y participe en la rifa de 53 premios de ¢100.000 c/u”

Artículo 1. Desarrollo de la promoción:

Esta promoción se desarrollará en la página de Facebook de Coopealianza, del 22 de agosto al 22 de setiembre del 2024.

Artículo 2. Forma de participación:

Para participar las personas deben: seguir el perfil de Facebook de Coopealianza, reproducir, dar me gusta y compartir el video llamado **Ser buenos es nuestra naturaleza**.

Artículo 3. Premios:

El Sorteo definido para esta promoción es:
53 premios de 100 mil colones cada uno.

Artículo 4. Sorteos: Los premios descritos en el Artículo 3 serán sorteados al azar el día 30 de setiembre del 2024, entre los perfiles que cumplan todas las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 5. Requisitos para participar:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) El perfil deberá ser una cuenta verificable.
- b) Seguir la página de Facebook/Coopealianza Ahorro Crédito.
- c) Reproducir, dar me gusta y compartir el video llamado Ser buenos es nuestra naturaleza de nuestras redes sociales.

Artículo 6. Divulgación de los ganadores: Los ganadores de la promoción, se publicarán en la página de Facebook de Coopealianza el día 30 de setiembre, 2024.

Artículo 8. Restricciones: La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Para participar es necesario que los participantes conozcan y acepten las condiciones y limitaciones de este reglamento. Con el acto de participar en la promoción en el perfil de Facebook de Coopealianza, el usuario asume que conoce y acepta la existencia de las presentes condiciones, limitaciones, premios, forma de participación y restricciones de la promoción, quedando sujeto a las mismas en su totalidad.
- b) Los comentarios ofensivos, racistas e inapropiados, serán borrados y no participarán en el concurso. Coopealianza se reserva la valoración de los comentarios.
- c) Los comentarios basados en información o hechos falsos que puedan ocasionar perjuicio a la estabilidad del sistema financiero nacional serán borrados y por ende, los perfiles que los hayan escrito o difundido no participarán en el concurso, lo anterior en apego al artículo 236 del Código Penal. Coopealianza se reserva la valoración de los comentarios
- d) Los perfiles participantes deberán estar configurados como públicos y verificables, de no ser así, Facebook no permitirá que estos sean visibles, por lo que Coopealianza no podrá contemplarlos dentro del sorteo.

Artículo 10. Condiciones para entregar los premios:

Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) Los premios serán depositados a la cuenta IBAN que la persona ganadora defina. En caso de que no tenga cuenta activa en alguna entidad financiera, debe abrir una cuenta en Coopealianza para poder hacer el retiro.
- b) Coopealianza no se hará cargo de ningún gasto en el cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivos los premios.

- c) Los premios serán depositados únicamente a la persona que fue declarada como favorecida en el sorteo de esta promoción y estará sujeto a la información que la misma suministra.
- d) El ganador debe autorizar a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones, medios publicitarios y, en general, en todo material de divulgación que de a conocer la Cooperativa en actividades posteriores a las promociones, como entrega y recibo de los premios, sin que ello implique remuneración o compensación adicional ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.
- e) El ganador tiene un período de 15 días naturales para reclamar el premio si este no aparece depositado en su cuenta.
- f) Los requisitos para retirar el premio son:
 - Las personas ganadoras deben facilitar sus datos por medio del chat privado del Facebook de Coopealianza o al 27853000.
 - Coopealianza revisa si el ganador coincide con el perfil ganador.
 - Coopealianza deposita máximo una semana después de tener los datos del ganador en la cuenta IBAN que haya registrado.

Artículo 11. Publicación del reglamento: Para el conocimiento de los asociados y público en general, Coopealianza expondrá estas condiciones en la sección reglamentos, en el sitio web <https://coopealianza.fi.cr/>